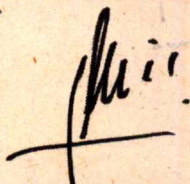


CONSTANCIA SECRETARIAL: El término de 15 días concedido al perito designado para presentar el informe de la visita de inspección judicial, venció y no ha presentado el dictamen encomendado. A Despacho para proveer.

Florida, Valle del Cauca, febrero 22 de 2024.



ALVARO A. CARDONA GUTIERREZ
Secretario

AUTO No. 0246
RADICADO 2019-00172

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
FLORIDA, VALLE DEL CAUCA
Febrero 22 de 2024

PROCESO: VERBAL DE PERTENENCIA
DEMANDANTE: FABIOLA GONZALEZ VALENCIA CC29.477.531
DEMANDADO: PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS
RADICADO: 76.275.40.89.001-2019-00172

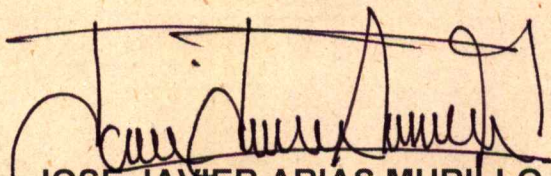
Teniendo en cuenta la constancia de secretaría que antecede, dictada dentro del proceso relacionado, se dispone **REQUERIR** al perito designado Dr. ELISEO CHAUX OROZCO, a fin de que presente el dictamen pericial encomendado en diligencia de inspección judicial realizada el pasado 25/01/2024, teniendo en cuenta que el término de 15 días concedido por el Despacho se encuentra vencido.

Se concede un término improrrogable de 5 días, a fin de que cumpla con su cometido, de lo contrario, se procederá a abrir **INCIDENTE** para establecer las sanciones pecuniarias y disciplinarias respectivas por incumplimiento a la orden impartida por el Despacho.

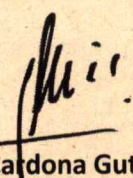
Lo anterior, a fin de continuar con el trámite correspondiente.

Notifíquese al perito de este requerimiento con las advertencias contenidas en él.

NOTIFIQUESE


JOSE JAVIER ARIAS MURILLO
JUEZ

La presente providencia se notifica por Estados Electrónicos
Nro. 010 de fecha
23 FEB 2024


Álvaro A. Cardona Gutiérrez
Secretario